



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 6588'**

ZAPALLAR, 16 NOV 2015

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; Decreto Alcaldicio N°6284/2015, de fecha 02 de noviembre de 2015, que nombra Alcalde (S) al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de producción para la celebración del Día del Funcionario 2015.

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 6093/2015, de fecha 23 de octubre de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación respectivas.

3° Que, con fecha 27 de octubre de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-125-LE15.

4° Que, con fecha 09 de noviembre de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por:





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
Ludens Limitada	Aceptada
Administradora de Turismo Rosa Agustina Limitada.	Aceptada

5° Que, la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, revisó la admisibilidad de las ofertas, determinando que ambas son admisibles.

6° Que, respecto de las ofertas, la Comisión Evaluadora, mediante el Informe de Evaluación de fecha 13 de noviembre de 2015, asignó los puntajes y recomendó adjudicar a **ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA, RUT 77.327.430-4**, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA, RUT 77.327.430-4**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 10 de noviembre de 2015.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

**1º ADJUDÍQUESE** a **ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA, RUT 77.327.430-4**, la contratación del servicio de producción para la celebración del Día del Funcionario 2015., por la suma de \$14.900.000.- (catorce millones novecientos mil pesos), impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y la oferta del proponente.

**2º EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°6093/2015 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

el proceso de licitación ID N°5325-125-LE15.

**3º IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-011-000-000, servicio de producción y desarrollo de eventos.

**4º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**HERNAN ORTIZ GALVEZ**  
**ALCALDE (S)**

**C: Adquisiciones / DA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / HOR